

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.300 · 2011

LEY 14.300

Boletín Oficial, 8 de septiembre de 2011 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.300

ARTÍCULO 1°. Declárese Ciudadano Ilustre Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires al Padre Carlos Cajade, fundador del Hogar de la Madre Tres Veces Admirable.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil once.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.300. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).